



Trácese a la Comisión de Cultura y
Cinematografía, para dictamen. Octubre 25 del 2023.

MESA DIRECTIVA

CS-LXV-III-1P-31

OFICIO No. DGPL-1P3A.-1897

Ciudad de México, 17 de octubre de 2023

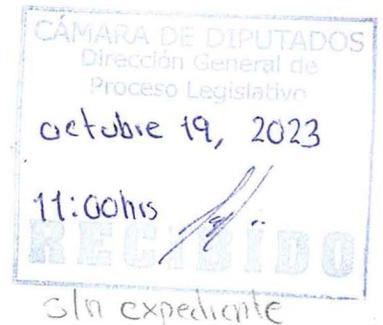
**CC. SECRETARIOS DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E**

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 4 Y 15 Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN III BIS AL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE FOMENTO PARA LA LECTURA Y EL LIBRO**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente



SEN. CLAUDIA ESTHER BALDERAS ESPINOZA
Secretaria





**PROYECTO DE DECRETO
CS-LXV-III-1P-31**

POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 4 Y 15 Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN III BIS AL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE FOMENTO PARA LA LECTURA Y EL LIBRO.

Artículo Único.- Se reforman la fracción V del artículo 4; la fracción XIV del artículo 15, y se adiciona la fracción III Bis al artículo 14 de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, para quedar como sigue:

Artículo 4.- ...

I. a IV. ...

V. Hacer accesible el libro en igualdad de condiciones en todo el territorio nacional para aumentar su disponibilidad y acercarlo al lector, incluyendo libros en lenguas indígenas y en formatos accesibles y adaptativos;

VI. a VIII. ...

Artículo 14.- ...

I. a III. ...

III Bis. La persona titular del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

IV. a XV. ...

...

...

Artículo 15.- ...

I. a XIII. ...

XIV. Proponer incentivos para el acceso, la creación, edición, producción, difusión, venta y exportación de libros en las diferentes lenguas del país, y apoyar la traducción a ellas de textos de literatura nacional y universal a las diferentes lenguas del país, y



XV. ...

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SALÓN DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.-
Ciudad de México, a 17 de octubre de 2023.



SEN. ANA LILIA RIVERA RIVERA
Presidenta

SEN. CLAUDIA ESTHER BALDERAS ESPINOZA
Secretaria

Se remite a la Honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.- Ciudad de México, a 17 de octubre de 2023.

DR. ARTURO GARITA
Secretario General de Servicios Parlamentarios